

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0076-2020/SBN**

San Isidro, 18 de noviembre de 2020

**VISTOS:**

El Memorándum N° 00423-2020/SBN-OAJ de fecha 12 de noviembre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 00615-2020/SBN-OAF-SAPE de fecha 13 de noviembre de 2020, del Sistema Administrativo de Personal; el Informe N° 00122-2020/SBN-GG de fecha 13 de noviembre de 2020, del Gerente General y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución N° 090-2017/SBN de fecha 24 de noviembre de 2017, se designó al señor Ángel Benigno Campos Obregón en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante Memorando N° 00423-2020/SBN-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica comunica al Supervisor de Personal que hará uso de su descanso vacacional por el periodo del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2020, por lo que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda que durante dicho periodo asuma la encargatura de las funciones de Jefe de la mencionada Oficina, la servidora Terezinna de María Fernández Villena, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 00615-2020/SBN-OAF-SAPE, el Supervisor de Personal comunica al Gerente General la necesidad que se encargue las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a la servidora Terezinna de María Fernández Villena, quien ha manifestado su conformidad para asumir dicho encargo;

Que, el Gerente General, mediante Informe N° 00122-2020/SBN-GG, comunica al Superintendente Nacional de Bienes Estatales la necesidad del mencionado encargo de funciones, a fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente, en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “*Reglamento Interno de los/las servidores civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*”, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificado por las Resoluciones Nros.021 y 091-2019/SBN-GG, se establece que en los supuestos no previstos en el artículo 51 de la misma norma, el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN “*Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN*”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define al encargo de funciones como la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Directiva, se señala que cuando se trata de un puesto de libre designación el pedido de encargo será mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada Jefatura a la servidora Terezinna de María Fernández Villena, por el periodo del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2020;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el REGL-001-2018-SBN/GG aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto por la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar a la servidora Terezinna de María Fernández Villena, las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2020, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la servidora señalada en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)),

**Regístrese y comuníquese.**

**Visado por:**

**OAJ**

**SAPE**

**Firmado por:**

**Superintendente Nacional de Bienes Estatales**